	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación	Código FO-AP-GJ-30	
	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	**Versión** 01	**Página** 1 de 1	

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA

DEJA CONSTANCIA

Que de acuerdo a la propuesta que presenta **NEW BREEZE FOUNDATION,** identificada con NIT **900957598-4, representada por CINDY JOHANNA MENDOZA RICO,** identificada con cédula de ciudadanía **1.087.990.159**, con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del Convenio de Asociación, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación, lo cual ha sido verificado así:

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia, así como lo previsto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, desarrollado en el Decreto 92 de 2017, la contratación se adelantará bajo la modalidad de Convenio de asociación con la fundación **NEW BREEZE**, cuyo objeto social es además de las actividades descritas en su objeto social, se enfoca en el desarrollo de proyectos sociales, culturales, lúdicos y recreativos para la población vulnerable, niños, niñas, jóvenes, adolescentes, entre otros, de los diferentes sectores del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Entre los objetivos específicos de la persona jurídica se encuentran: Desarrollar proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad; desarrollo de todo tipo de actividades culturales que ayude a preservar las diferentes costumbres ancestrales del Departamento; Orientar, coordinar y desarrollar capacitaciones, programas artísticos, culturales y deportivos y de salud; Apoyar la gestión que propenda por el desarrollo social de la comunidad a través de la creación, difusión, promoción, gestión, creación de convenios propios o programas y proyectos culturales, artísticos, educativos, sociales y ambientales.

Debe considerarse, además, que el **DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO y** fundación **NEW BREEZE**, han celebrado en los Últimos años contratos, de manera que existe una larga trayectoria de confianza, colaboración y entendimiento recíproco en el manejo y administración de este tipo de actividades.

Que a través de certificado de consecutivo xxxx de fecha x de noviembre de 2021, el Comité asesor en Contratación autorizó la celebración del presente convenio de asociación con fundación **NEW BREEZE.**

Se expide la presente constancia en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en el mes de noviembre de 2021.

LUCILA MARIA MORELOS PAEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRES ISLA